

NC 10/2013

ANEXO I AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL  
CONTRATO

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Jefe servicio de Secretaria General.

1.- Definición del objeto y número: NC 10/2013 "Servicio de transporte de valijas a los Centros Asociados de la UNED"

División por lotes: No.

2.- Presupuesto base de licitación.

- Presupuesto: 80.000 € (IVA excluido).  
El presupuesto máximo de gasto es estimativo, por lo que la universidad asume el compromiso de abonar únicamente el gasto efectivamente realizado.
- IVA: 21%
- Anualidad: 2013
- Valor estimado del contrato: 80.000 € (IVA excluido).
- Aplicación presupuestaria a la que se imputa: 223.09/322C.
- El contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2013.

3.- Tramitación y fecha de la resolución de inicio.

- Ordinaria: 23.11.2012

4.- Sobre 1 (Capacidad para contratar).

4.1. Empresarios Españoles.

A - Acreditación de la solvencia económica y financiera mediante certificación de la cifra de negocios de los tres últimos años.

La solvencia técnica se acreditará mediante certificación de servicios similares realizados.

B.- Cuando el licitador sea persona individual, Documento Nacional de Identidad (DNI) o el que, en su caso le sustituya reglamentariamente.

Cuando se trate de personas jurídicas, escritura de constitución o modificación, inscrita en el registro mercantil.

Cuando la acreditación de las circunstancias mencionadas en las letras a) y b) del apartado 1 (personalidad jurídica del empresario y clasificación o solvencia económica, financiera y técnica o profesional, respectivamente) se realice mediante la certificación de un registro oficial de licitadores y empresas clasificadas, prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP o mediante un certificado comunitario de clasificación, conforme a lo establecido en el artículo 84 del TRLCSP, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al registro oficial de licitadores y empresas clasificadas.

- C.- Cuando el licitador no actúe en nombre propio, o se trate de sociedad o persona jurídica, Documento Nacional de Identidad (DNI) y apoderamiento bastante (legal, suficiente y subsistente) para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se concurra, debidamente inscrito en el registro correspondiente si se trata de una sociedad.
- D.- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar, determinadas en los artículos 60 y siguientes del TRLCSP que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- E.- En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

4.2. Empresas no españolas de estados miembros de la comunidad europea o signatarios del acuerdo sobre el espacio económico europeo.

Deberán aportar todos los documentos especificados en el apartado 4.1 de este anexo, con la salvedad de que si son personas físicas o si el firmante de la proposición actúa en nombre y representación de la persona jurídica y es extranjero habrán de presentar el documento que acredite su personalidad.

Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas, exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

4.3. Restantes empresas extranjeras.



Deberán aportar todos los documentos especificados en el apartado 4.1 de este anexo, con la salvedad de que si son persona física o la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica es extranjero deben presentar el documento que acredite su personalidad en lugar del DNI.

La capacidad de obrar se acreditará mediante informe expedido por la misión diplomática permanente u oficina consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

No será necesario informe sobre reciprocidad en relación a las empresas de estados signatarios del acuerdo sobre contratación pública de la Organización Mundial del Comercio.

Deberán además aportar:

Declaración solemne de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato.

4.4 Si dos o más empresarios concurrieran a la licitación con carácter de unión temporal deberán acreditar la capacidad y solvencia de cada una de las empresas y además, deberán incluir además, los siguientes documentos:

- Nombramiento por los empresarios de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo.
- Indicación de la participación de cada uno de los empresarios en la unión temporal.

Si se efectúa la adjudicación a favor de la unión temporal, deberán aportar la escritura pública de la unión de empresarios con indicación de la participación de cada uno de ellas en la unión temporal.

5.- Sobre 2 (Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor): 20%

- 5.1 Inclusión de un anexo en el que se especifiquen tanto los medios técnicos propios de la empresa, detallando las características de todos los vehículos que se van a asignar al servicio, como los medios ajenos a los que tendrá que recurrir ..... 15%
- 5.2. Memoria con una propuesta de organización del servicio ... 5%

6.- Sobre 3 (Criterios de valoración automática): ..... 80%

- Precio de la oferta, en un porcentaje del 80%, distribuido de la siguiente forma:
  - Tarifa 1: En el transporte aéreo y aéreo-marítimo, un 15%
  - Tarifa 2: En el transporte terrestre en la península, un 50%.
  - Tarifa 3: En el transporte en Madrid capital y Madrid sur (Parla), un 15%

Su valoración se realizará asignando a la mejor oferta los puntos que se indican a continuación:

TARIFA 1: en el transporte aéreo y aéreo marítimo se asigna 1,5 puntos a cada uno de los 10 destinos, repartidos de la forma siguiente: 1 punto a la oferta por los primeros 15 kilos y 0,5 puntos a la oferta por más de 15 kilos.

TARIFA 2: en el servicio terrestre, se asignarán 5 puntos a cada una de las 9 rutas agrupadas de Centros Asociados y otros 5 puntos al precio de los envíos aislados, repartidos en este último caso en 2 puntos para el precio aéreo y 3 para el terrestre.

TARIFA 3: en el transporte en Madrid capital y Madrid Sur, se asignan 5 puntos cada una de las 3 rutas.

Para las ofertas restantes, una vez asignada la mayor puntuación al de menor precio, el cálculo se realizará de forma inversamente proporcional.

7.- Mesa de contratación (Composición):

Presidente: Secretaria General  
Vocales: Un representante de la Auditoría Interna  
          Jefa sección de Apoyo Jurídico a la Gestión  
          Jefa departamento Servicios Generales y Contratación  
          Jefe servicio de Secretaria General  
Secretaria: Jefa servicio de Contratación y Patrimonio

8.- Plazo de ejecución: Año 2013.

▪ Prórrogas: No procede.

9.- Penalizaciones (artículo 21.2): Las previstas legalmente.

10.- Revisión de precios en caso de prórroga: No procede la prórroga.

11.- Forma de pago: Mensualmente, en función de los servicios realizados en dicho mes.

12.- Plazo de garantía:

▪ Desde la finalización del contrato: Seis meses.

- *Una vez transcurrido el plazo de garantía y satisfactoriamente el contrato, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.*

*13.- Modificación del contrato (en su caso): No prevista inicialmente.*

*14.- Medidas de seguridad.*

*En el presente contrato, el adjudicatario:*

- *No tiene acceso a datos de carácter personal.*





Visto el Informe favorable emitido por la sección de Apoyo Jurídico a la Gerencia, de fecha 21.11.2012 (ref.: CA/P/70-12/JEM), al pliego de cláusulas administrativas, para la contratación del servicio de mensajería para la UNED, este Rectorado ha resuelto aprobar el presente pliego.

Madrid, 23 de noviembre de 2012

EL RECTOR,

PD (resolución de 20 de julio de 2009, BOE 03.08.09)

VICERRECTORA DE PLANIFICACIÓN  
Y ASUNTOS ECONÓMICOS

María de la Cuesta González



Servicio de Secretaría General

ANEXO N° 1

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don .....vecino de .....provincia de ..... con domicilio en .....núm. .... con Documento Nacional de Identidad n°..... en calidad de ..... (en caso de actuar en representación, como apoderado de .....) con domicilio en ..... calle .....núm. .... enterado del anuncio insertado en el Boletín Oficial del Estado núm. .... del día .... de ..... de ....., con destino al centro señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A este efecto se hace constar que conoce el pliego de bases y las características técnicas que en él se contienen, que sirve de base en esta convocatoria que acepta incondicionalmente sus bases, que reúne todas o cada una de las condiciones exigidas para contratar con la administración y se compromete, en nombre ..... (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo el servicio del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones a cuyo efecto formula la siguiente oferta:

(Son un total de cuatro páginas, incluida ésta)

(Fecha y firma del proponente)

NOTA: Deberá figurar la firma en todas las páginas de la oferta económica.



Servicio de Secretaría General

## OFERTA ECONÓMICA

### TARIFA 1

#### *TRANSPORTE AÉREO Y AÉREO-MARÍTIMO A ISLAS MENORES*

DESTINO	Precio hasta 15 Kg.	Precio/Kg. a partir de 15 Kg.
Illes Balears-Ibiza		
Illes Balears-Menorca		
Illes Balears-Mallorca		
El Hierro		
La Gomera		
Fuerteventura		
Lanzarote		
Las Palmas Gran Canaria		
Santa Cruz de la Palma		
Tenerife		

### TARIFA 2

#### *TRANSPORTE TERRESTRE*

RUTAS	CENTROS ASOCIADOS	Promedio Núm. Valijas	Volumen de carga	Máximo en Kms. (ida y vuelta)	Precio por Km.
1	• Ciudad Real – Valdepeñas	5	250 Kg.	1.470	
	• Córdoba	4	200 Kg.		
	• Sevilla	8	400 Kg.		
	• Cádiz	5	250 Kg.		
	• Campo de Gibraltar – Algeciras	4	200 Kg.		
	• Málaga	5	250 Kg.		
2	• Úbeda (Jaén)	3	150 Kg.	1.198	
	• Baza (Granada)	4	200 Kg.		
	• Almería	4	200 Kg.		
	• Motril (Granada)	4	200 Kg.		
3	• Talavera de la Reina	5	250 Kg.	1.320	
	• Plasencia (Cáceres)	4	200 Kg.		
	• Mérida (Badajoz)	5	250 Kg.		
	• Huelva	4	200 Kg.		





Servicio de Secretaría General

4	• Cuenca	3	150 Kg.	1.250	
	• Teruel	2	100 Kg.		
	• Vila-real (Castellón)	4	200 Kg.		
	• Tortosa (Tarragona)	4	200 Kg.		
	• Calatayud (Zaragoza)	7	350 Kg.		
	• Guadalajara	4	200 Kg.		
5	• Albacete	4	200 Kg.	1.150	
	• Valencia	7	350 Kg.		
	• Alcira-Valencia	4	200 Kg.		
	• Denia (Alicante)	4	200 Kg.		
	• Elche (Alicante)	7	350 Kg.		
	• Cartagena (Murcia)	4	200 Kg.		
6	• Cervera (Lleida)	4	200 Kg.	1.620	
	• Terrassa	10	500 Kg.		
	• Terrasa (Santa Coloma de Gramanet)	6	300 Kg.		
	• Terrassa (Barcelona)	11	550 Kg.		
	• Centro Ramón Areces (Barcelona)	4	200 Kg.		
	• Girona	4	200 Kg.		
	• La Seo d'Urgell	4	200 Kg.		
7	• Soria	4	200 Kg.	1.040	
	• Tudela (Navarra)	2	100 Kg.		
	• Pamplona	5	250 Kg.		
	• Bergara (Guipúzcoa) —lunes cerrado—	4	200 Kg.		
	• Vitoria —viernes tarde cerrado—	3	150 Kg.		
	• La Rioja (Logroño)	4	200 Kg.		
	• Segovia	4	200 Kg.		
8	• Palencia	5	250 Kg.	1.378	
	• Burgos	4	200 Kg.		
	• Cantabria	4	200 Kg.		
	• Gijón (Asturias)	5	250 Kg.		
	• Zamora	3	150 Kg.		
	• Ávila	4	200 Kg.		
	• Pontevedra	6	300 Kg.		
9	• Ponferrada (León)	4	200 Kg.	1.341	
	• Ourense	4	200 Kg.		
	• Pontevedra	6	300 Kg.		



Servicio de Secretaría General

	• A Coruña	7	350 Kg.		
	• Lugo	4	200 Kg.		
<b>ENVÍOS O RECOGIDAS AISLADAS EN CUALQUIER CENTRO PENINSULAR</b>					
<b>DESTINO</b>		<b>ENVÍO AÉREO: EUROS/KG</b>		<b>TRANSPORTE TERRESTRE: EUROS/KM.</b>	
España (Península)					
<b>TARIFA 3</b>					
<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN MADRID CAPITAL Y MADRID SUR</b>					
<b>Ruta 1 Centros Institucionales: Instituto de Estudios Fiscales, Ramón Areces</b>			<b>Precio por valija</b>		
Coste de recogida en los almacenes de la UNED y traslado y entrega en los Centros indicados					
Coste de recogida en los Centros indicados y entrega en los almacenes de la UNED					
<b>Ruta 2 Centro de Madrid Sur (Parla)</b>			<b>Precio por valija</b>		
Coste de recogida en los almacenes de la UNED y traslado y entrega en el Centro indicado					
Coste recogida en el Centro indicado y entrega en los almacenes de la UNED					
<b>Ruta 3 Centros de Madrid Ayuntamiento: Giner de los Ríos, Jacinto Verdaguer, Las Tablas, Gregorio Marañón, Escuelas Pías</b>			<b>Precio por valija</b>		
Coste de recogida en los almacenes de la UNED y reparto en los Centros de examen indicados					
Coste de recogida en los Centros de examen indicados y entrega en los almacenes de la UNED					

Para consulta de los interesados, y a título informativo, se publica un Anexo en el que figura la distribución de valijas realizada en 2012.